



La Serena

LA SERENA, 20 DIC. 2023

DECRETO N° 3115 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 7230-421, de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el ordinario N° 04-2277, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-315, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 05-401, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 202, de fecha 30 de agosto de 2023, donde consta el acuerdo por mayoría del Concejo, en segunda instancia, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1321, de igual fecha; el ordinario N° 04-1384, de fecha 17 de julio de 2023, de la Dirección de Obras a la Sección de Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio N° 129, de fecha 18 de enero de 2023, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 2376, de fecha 25 de mayo de 2011, que otorgó un permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público a doña María Harcha Lassen; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 26 de septiembre de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Francisco de Aguirre esquina Avenida del Mar, La Serena; el ordinario N° 7000-596, de fecha 2 de diciembre de 2022, de la Dirección de Administración a Finanzas a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 006-435, de fecha 25 de noviembre de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 05-368, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 05-367, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-160, de fecha 3 de noviembre de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 82, de fecha 19 de marzo de 2020, donde consta el acuerdo por mayoría del Concejo, en primera instancia, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1183, de fecha 18 de marzo de 2020; el certificado N° 04-181, de fecha 5 de febrero de 2020, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña María Harcha Lassen; el oficio N° 10, de fecha 28 de enero de 2020, de la Primera Comisaría de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 006-006, de fecha 2 de enero de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos Vegas Sur, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Francisco de Aguirre esquina Avenida del Mar s/n, La Serena; el ordinario N° 006-005, de fecha 2 de enero de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por doña María Harcha Lassen; el ordinario N° 006-005, de fecha 2 de enero de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de doña María Harcha Lassen, para su presentación en primera instancia al Concejo; la solicitud de patente de alcoholes, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 2 de enero de 2020, presentada por doña María Harcha Lassen, acompañando entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificado de Antecedentes de fecha 4 de agosto de 2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de fecha 8 de agosto de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad; d) Declaración jurada de residencia de fecha 4 de agosto de 2023, firmada ante Notario Público; e) Resolución exenta de fecha 4 de enero de 2008, de la Secretaría Regional del Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local destinado a restaurante en el local ubicado en Avenida Francisco de Aguirre s/n, sector Faro Monumental; y e) Antecedentes tributarios; el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 942, de

fecha 8 de septiembre de 2022; el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 27, de fecha 4 de enero de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2376/11, de fecha 25 de mayo de 2011, que otorgó un permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público a doña María Harcha Lassen, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 906, de 2014, 3862, de 2014, 1161, de 2015, 1091, de 2017 y 217, de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- OTÓRGASE** a doña **MARIA HARCHA LASSEN**, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Francisco de Aguirre esquina Avenida del Mar s/n, La Serena.
- DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
- DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 7 de agosto de 2019, se ha otorgado a doña María Harcha Lassen la patente comercial Rol N° 219600, giro restaurante sin venta de alcohol, para el mismo local.
- DÉJASE ESTABLECIDO** además que, el establecimiento se ubica en un bien nacional de uso público de administración municipal, respecto del cual se ha otorgado un permiso precario que se encuentra vigente, según aparece en los vistos y considerandos de este acto administrativo (Decreto Alcaldicio N° 2376, de 2011, sus modificaciones y complemento posteriores).
- NOTIFÍQUESE** a doña María Harcha Lassen por carta certificada.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/MAR/VBV/NGC/snc